

# I

## COMUNICACIONES SOBRE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LOS DISTINTOS PAÍSES

### ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS EUROPEAS

PROF. CATHERINE ROBA  
Comisión de los Episcopados de la Comunidad Europea

#### I. LA ESCUELA EUROPEA: UNA INSTITUCIÓN ORIGINAL

Hoy día existen nueve escuelas europeas, creadas con el fin de dar respuesta a las necesidades de las familias de los funcionarios de las instituciones de la Comunidad Europea. La primera nació en 1953 en Luxemburgo, y poco a poco han sido creadas otras ocho: tres en Bélgica (Bruselas I/ Uccle, Bruselas II/ Woluwe St. Lambert y Mol/Geel), dos en Alemania (München y Karlsruhe), una en Italia (Varese/Ispra), una en Gran Bretaña (Culham) y una en los Países Bajos (Bergen/Petten). Está actualmente en proyecto la construcción de una nueva escuela en Bruselas.

Estas escuelas tienen el estatuto jurídico de establecimiento público intergubernamental, como consecuencia de un convenio cultural importante en el campo de la educación, campo que tradicionalmente ha sido objeto de políticas nacionales superprotegidas.

El desarrollo de la dimensión europea ha provocado un nuevo interés por la promoción de valores comunes a los Estados miembros. La ampliación de fronteras, la libre circulación de los trabajadores y el mercado único han hecho cambiar nuestra visión de la enseñanza y de la educación. La organización de los estudios en las escuelas europeas prepara a los alumnos para estas nuevas realidades.

Las escuelas europeas proponen una formación escolar completa: preescolar, primaria (5 cursos) y secundaria (7 cursos). La formación de base se da en las lenguas oficiales de los doce países miembros, de modo que existen diferentes secciones lingüísticas. Este principio asegura la prioridad de la lengua materna. Cada alumno puede estudiar en una de las diez secciones. Actualmente, la población total de las escuelas europeas se calcula en unos 15.000 alumnos.

Los programas de enseñanza están armonizados entre todas las secciones y revisten un carácter específicamente europeo. Están establecidos por representantes cualificados de los Estados miembros y tienen en cuenta las obligaciones legales propias de cada país.

Algunas materias (historia, geografía, economía, arte, deportes) se dan en común y por niveles, sin tener en cuenta las secciones lingüísticas, sino la segunda lengua estudiada en primaria. A partir del segundo curso de secundaria, los alumnos aprenden obligatoriamente una tercera lengua. La secundaria se termina con un examen único: el bachillerato europeo, que da acceso a las universidades de todos los países de la Comunidad y fuera de ella.

El órgano de decisión de las escuelas europeas es el Consejo superior. Tiene una gran autonomía y puede tomar todo tipo de decisiones administrativas, pedagógicas y presupuestarias. Está compuesto por representantes delegados de cada país miembro. Los inspectores son nombrados por los Ministerios de Educación Nacional de cada país. Los profesores, enviados por los distintos gobiernos, son funcionarios al servicio de cada país de origen.

## II. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN

Sin tener demasiado en cuenta las situaciones tan diferentes en los distintos países, los fundadores se inspiraron en la organización de la enseñanza de la religión en las escuelas oficiales belgas, para introducir la religión en los programas de estudio de las escuelas europeas. En el momento de la inscripción, los padres eligen de acuerdo con sus propias convicciones. La posibilidad de elección respeta las principales opciones religiosas y filosóficas del mundo occidental: religión católica, ortodoxa, judía, islámica o bien un curso de moral no confesional. Para poder cambiar de opción hace falta la autorización de los padres. El programa

prevé dos períodos semanales en primaria y en los tres primeros años de secundaria; en los cuatro últimos años de secundaria se prevé un solo período semanal. El curso es obligatorio y se da en la lengua de base de las diferentes secciones lingüísticas. Las notas no se tienen en cuenta para pasar de curso, pero el profesor de religión tiene derecho a votar en los consejos de curso.

El nombramiento de los profesores de religión, los programas y los métodos de enseñanza son responsabilidad exclusiva de las autoridades religiosas de las distintas confesiones. Los obispos de los lugares de implantación de cada escuela europea son responsables de la enseñanza de la religión en las escuelas europeas de sus diócesis. Los profesores de religión católica son contratados, y en su caso despedidos, por los directores de las escuelas a propuesta del obispo del lugar.

Para todo lo relativo al conjunto de las escuelas europeas —programas, reglamentos internos, estatuto de los profesores, etc.—, los Ordinarios del lugar delegan en la Comisión de los Episcopados de la Comunidad Europea (COMECE) el papel de interlocutor en el Consejo Superior de las Escuelas Europeas. La COMECE asume la coordinación entre los Ordinarios de los lugares de implantación de las escuelas y los profesores.

Los profesores de religión tienen el estatuto de "encargados de cursos especiales" lo que les distingue en varios aspectos de los otros profesores. Por distintas razones (horarios, seguimiento pedagógico de los alumnos, desdoblamiento de clases, etc.) no se benefician de un horario completo, y el número de clases semanales puede variar cada año. Jurídicamente están asimilados a los empleados y no dependen ni de la Educación nacional ni de la legislación de su países de origen. Tienen un contrato de duración indefinida y son pagados directamente por las escuelas cada período de curso. Los criterios para ser contratados tienen en cuenta la formación teológica y pedagógica, la capacidad de trabajar en equipo y la apertura a un trabajo pastoral extraescolar de dimensión europea. Los profesores se buscan localmente entre los nombres sugeridos por los profesores ya contratados.

Al igual que para las demás materias, la religión católica tiene un programa común, marco de referencia para todas las secciones lingüísticas y para todas las escuelas europeas. Fue presentado oficialmente en 1990 por la COMECE al Consejo Superior, después de aprobado por los Ordinarios de los lugares de implantación de cada escuela. La elaboración de este programa se hizo teniendo en cuenta los distintos programas

nacionales y la realidad propia de las escuelas europeas. Se limita, hoy por hoy, a una lista de temas que deben abordarse en las diferentes etapas. Haría falta precisar más los objetivos y definir el papel de una posible inspección. Todo esto está actualmente en estudio. Un programa así exige del profesor una gran apertura al carácter universal del mensaje del Evangelio y de la Iglesia, así como a la importancia del cristianismo en la historia de la cultura europea. El profesor debe actualizar y hacer agradable la presentación de los distintos temas respetando particularidades culturales propias a cada grupo lingüístico.

Los profesores utilizan diferentes libros, con frecuencia en una lengua diferente de la suya. Algunos proponen, además de la Biblia, un manual nacional; y utilizan documentos fotocopiados. El material pedagógico se trae del extranjero y el audiovisual permite una diversificación en los métodos de enseñanza.

Estas condiciones de la enseñanza suponen un buen trabajo en equipo dentro de cada escuela, y exigen mantener contactos actualizados con los diferentes sistemas nacionales.

### III. FINALIDADES DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN

La heterogeneidad de la población escolar, así como la evolución de nuestras sociedades, nos hace ver que no se trata de instruir a jóvenes creyentes y practicantes. Esto nos ha llevado a redefinir las finalidades de las clases de religión en la escuela para no perder la especificidad, pero también para tener en cuenta a aquellos que desean conocer y profundizar su fe. Los obispos de la COMECE, en colaboración con los Ordinarios de los lugares de implantación, han elaborado un texto en el que se precisan las finalidades de la enseñanza de la religión para las escuelas europeas. Teniendo en cuenta el carácter particular del público al que va dirigido (extranjeros desarraigados, familias nucleares y a menudo en crisis, abandono de la práctica religiosa, tradiciones religiosas muy distintas, ausencia de enseñanza religiosa en algunos países...), hacía falta al mismo tiempo garantizar una información y una formación, pero también no olvidar que hay otras motivaciones por las cuales los padres prefieren inscribir a su hijos en los cursos de religión.

La finalidad de la enseñanza de la religión católica se define en estos términos: "proponer el Evangelio de Jesucristo y el acontecimiento cristia-

no a los jóvenes que desean abrirse a la fe cristiana y/o profundizarla". La clase de religión está pensada para todos los alumnos, creyentes o no, pero sin renunciar a lo que le es específico: dar a conocer el Evangelio de Jesucristo.

El curso no tiene por finalidad el "dar la fe", sino que, respetando la fe como un don de Dios que se propone a la libertad de cada uno, pone al alumno en condiciones de poder ejercer esta libertad. Desde este punto de vista, el curso de religión, como las demás materias en la enseñanza, respeta las conciencias y las convicciones individuales.

La importancia del cristianismo en la historia europea, lo que ha realizado en el campo de la ética, del arte, de la política, etc., lo que continúa suscitando hoy en la construcción europea, debe también valorarse, yendo más allá de la simple descripción objetiva de los hechos religiosos, permitiendo una "reflexión constructiva y comprometida sobre el sentido práctico y vital de la vocación de los discípulos de Jesucristo en el mundo de hoy". El trabajo escolar tiene que tener en cuenta el "saber" y el "dar sentido". No se trata de dar respuesta a los interrogantes fundamentales de los hombres, sino de poder decir la respuesta que Jesucristo nos propone hoy. Esto es particularmente importante en un momento en el que resurgen con fuerza "nuevas religiones" proponiendo una mezcla de elementos religiosos de Oriente y de Occidente, de ciencia y de esoterismo, intentando así responder a la búsqueda de felicidad del hombre de hoy.

El documento insiste en la articulación necesaria entre la presentación de los valores cristianos que compartimos con muchos hombres, cristianos o no, y el Cristo vivo hoy, que se revela no solamente en los otros y particularmente en los más pobres, sino también en la oración y en la práctica de los sacramentos. Los valores cristianos no lo son más que en referencia a Jesucristo: él es el que da a la dimensión religiosa "una jerarquía de valores, unas actitudes propias que se traducen de manera concreta en la vida personal y en las relaciones sociales".

Por último, el texto distingue entre enseñanza de la religión y catequesis recibida en la comunidad cristiana, subrayando la indiscutible complementariedad, "sin perjudicar los objetivos y la metodología escolar... la enseñanza de la religión debe quedar abierta a otras actividades complementarias de carácter formativo y/o social..."; "deberá abrir horizontes a la vida de oración y al compartir". Un retiro, un viaje escolar, una conferencia o una excursión de carácter religioso constituyen otras tantas

ocasiones que permiten actualizar la enseñanza recibida en el curso de religión.

#### IV. UNA EXPERIENCIA PARA COMPARTIR

Como en toda institución humana, la realidad está lejos de ser perfecta, pero hay que subrayar en esta experiencia de las escuelas europeas, y concretamente de la enseñanza de la religión, que lo que allí se enseña, el cómo y el porqué, es fruto de las decisiones tomadas por unanimidad por los representantes de las diferentes naciones, independientemente de las concepciones a veces tan distintas, entre unos y otros países.

Las escuelas europeas no están llamadas a multiplicarse, hay que desear que las escuelas nacionales puedan "europeizarse", favoreciendo un mayor intercambio de experiencias.

Los cristianos tienen que asumir su responsabilidad en la construcción europea. La contribución de la enseñanza de la religión al proyecto global de la educación no se puede poner en duda. Nuestros diferentes sistemas nacionales pueden enriquecerse unos gracias a otros, como en el caso de las escuelas europeas. Una dimensión europea de la enseñanza de la religión puede dar ejemplo del deseo de reforzar lo que nos une por encima de las fronteras nacionales. Este debería ser el objetivo de un Foro como el nuestro. Es una responsabilidad de nuestros obispos y de la voluntad y de dinamismo de los que están hoy comprometidos en el campo de la enseñanza. Esto necesita negociaciones, concesiones, incluso a veces ciertas renunciaciones, intercambios y mayor enriquecimiento. Hay que seguir adelante y creer que la unión de pueblos tan diferentes como los de Europa se hará posible gracias a una mayor madurez moral y siempre con la ayuda de Dios.